

Acta Ordinaria 64-2019. Acta sesenta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del nueve de setiembre de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros; el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 64-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día 64-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 56-2019 de fecha 8 de agosto de 2019. -----

La directora Vilma Padilla hace la observación que hay un error en el acuerdo de la convocatoria a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos ya que la intención en aquel momento era para revisar el caso del arbitraje del proyecto Cañas-Liberia. ---
La Secretaria de Actas recuerda que efectivamente el día que se presentó la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos se explicó a este Consejo la razón del comunicado del acuerdo. No obstante, este Consejo recibió el informe del proceso judicial interpuesto por la empresa Sánchez Carvajal y posteriormente acudió nuevamente a sesión la Gerencia a exponer sobre el arbitraje del proyecto Cañas Liberia. -----

El director Berny Vargas indica que no ve inconveniente en el asunto porque efectivamente el acuerdo comunicado fue ejecutado e igualmente fue recibida la información del arbitraje; en todo caso, se trató de un error material, el cual puede ser subsanado según lo establecido en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública. -----

El señor Rodolfo Méndez Mata se abstiene de aprobarla, debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 56-2019 de fecha 8 de agosto de 2019. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 57-2019 de fecha 12 de agosto de 2019. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 57-2019 de fecha 12 de agosto de 2019. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO IV. Solicitud de aprobación de la “Adenda 1 al Convenio marco de cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad”: Se conoce el oficio GAJ-13-19-01281 de fecha 3 de setiembre de 2019, recibido el 6 de setiembre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Gerardo Ureña Barrios y Carlos Alberto Vega Segura Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual someten a aprobación la “Adenda 1 al Convenio marco de cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad”. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden: ----

ACUERDO 4. Se aprueba la “Adenda 1 al Convenio marco de cooperación entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad”, remitido mediante el oficio GAJ-103-19-01281(488). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Se autoriza al Director Ejecutivo para que en representación del CONAVI suscriba la Adenda 1. del Convenio marco de cooperación entre el

Instituto de Desarrollo Rural (INDER), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Puente La Amistad sobre el río Tempisque. El director ejecutivo informa que se ha venido trabajando con el TEC y el LANAMME para gestionar la intervención del puente La Amistad, hay que realizar un levantamiento de una parte del puente y eso va a obligar a la Administración a cerrar el paso por dos meses, por lo que probablemente se tenga que recurrir al ferry. Se está trabajando en la elaboración de los términos de referencia para solicitar una contratación por urgencia a la Contraloría General. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO VI. Seguimiento de asuntos: El director Llach Cordero se refiere a la nota enviada el pasado 2 de setiembre mediante la cual informa que el estado de seguimiento de los acuerdos se encuentra debidamente revisado y actualizado, gracias al trabajo de la Dirección Ejecutiva, Secretaría de Actas y los Miembros de este Consejo. Agrega que, ahora lo procedente es mantener una rutina de revisión y seguimiento regular y considera que podrían llevarse a cabo una o dos sesiones extraordinarias mensuales o incluir en las sesiones ordinarias el tema con cierta regularidad. Igualmente, se trabajó en la formulación de normas para la elaboración tanto de informes ejecutivos para la tramitación de acuerdos al Consejo como para informes sobre el avance de los proyectos que ejecuta el CONAVI. Queda ahora, como responsabilidad de la dirección ejecutiva y de la administración en general, afinar detalles para poner en práctica buenos informes que le permitan al Consejo un accionar más eficiente y eficaz. Finalmente señala que, enfocará su colaboración hacia la Institución en tres temas: el proyecto del SAEP, atención de los requerimientos de la Contraloría General y el seguimiento a las obras gestionadas por UNOPS, Ruta 32, Ruta 35 (carretera a San Carlos), Ruta 1 (San José-San Ramón) y Ruta 2 (San José, Cartago). -----

El señor Ministro agradece al director Llach Cordero por el excelente trabajo realizado, enfatizando que es invaluable el sacrificio en su tiempo, dedicación y conocimiento para dirigir esa tarea. -----

En otro orden de ideas, en relación con la presentación recibida en la sesión anterior sobre la propuesta del SAEP, la directora Vilma Padilla consulta ¿cómo actualmente se establece la prioridad para atender los caminos? -----

El señor Ministro indica que precisamente eso será parte de la exposición que hará el Lanamme en la presente sesión. -----

Se incorporan a la sesión las licenciadas Gabriela Trejos y Dixá Córdoba, Gerente y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. -----

Se retira momentáneamente de la sesión el señor Ministro. -----

CAPÍTULO V. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. -----

Seguidamente, los señores Miembros hacen consultas sobre los proyectos de resolución incluidos en la agenda, mismas que son atendidas por las licenciadas Trejos y Córdoba. Una vez evacuadas las consultas se retiran de la sesión. -----

Los señores Miembros deciden trasladar para la siguiente sesión los proyectos de resolución remitidos con los oficios GAJ-12-19-1197, GAJ-13-19-01223 y GAJ-04-19-1200. -----

ARTÍCULO VII. Proyecto de resolución que atiende Reclamo Administrativo interpuesto por la Financiera Desyfin S.A., en su condición de cesionario, respecto a la factura No. 060 - por concepto de trabajos que – afirma - fueron ejecutados en la Ruta Nacional conocida como “1856” por parte de la empresa Excavaciones Agrícolas Hermanos Montoya S.A.: Se conoce el oficio GAJ-02-19-1231 de fecha 28 de agosto de 2019, recibido el 3 de setiembre de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixá Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual someten a aprobación proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la Financiera Desyfin S.A., en su condición de cesionario, respecto a la factura No. 060 - por concepto de trabajos que - afirma - fueron ejecutados en la Ruta Nacional conocida como “1856” por parte de la empresa Excavaciones Agrícolas Hermanos Montoya S.A. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Autorizar que se realice el pago reconocido en la resolución número RES-CA-054-2016 de las 15:39 horas del 15 de marzo de 2016 por la suma neta (porque ya incluye la retención del 2% de impuesto sobre la renta) de ¢62.817.982,80 (sesenta y dos millones ochocientos diecisiete mil novecientos ochenta y dos colones con ochenta céntimos), sin la exigencia de ninguna garantía colateral. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Proyecto de resolución que atiende Reclamo Administrativo interpuesto por Constructora Albosa S.A., tendiente al cobro de factura No. 5778 por supuestos trabajos en la Ruta Nacional conocida como “1856” (Trocha):

Se conoce el oficio GAJ-10-19-01190 de fecha 22 de mayo de 2019, recibido el 3 de setiembre de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixia Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual someten a aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Albosa S.A., tendiente al cobro de factura No. 5778 por supuestos trabajos en la Ruta Nacional conocida como “1856” (Trocha). -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. a) De conformidad con los informes técnicos, financiero No. FIN-01-2015-071 (396) de fecha 19 de marzo de 2015 y el DCVP-11-15-0150 del 13 de febrero de 2015, artículo 21 de la Ley de Contratación Administrativa, artículo 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el Manual de Políticas y Procedimientos – Departamento de Ejecución Presupuestaria No. PRO-27-50.20.2-01, Manual de Políticas y Procedimientos – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes No. PP-18-30.0-01, artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 35765-MOPT, llamado “Tarifas para Alquiler de Maquinaria”, artículo 460 del Código de Comercio, se rechaza en todos sus extremos el recurso de reposición interpuesto contra la resolución administrativa RES-CA-039-2016 de las 14:10 horas del 11 de marzo de 2016 que declaró sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Albosa, S.A., en ocasión a la factura No. 5778, por concepto de trabajos que – afirma – fueron ejecutados en la ruta nacional conocida como

“1856”. b) Se da por agotada la vía administrativa. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Proyecto de resolución que atiende Recurso de Reposición interpuesto por la empresa Montedes S.A., en contra de la RES-CA-0032-2016, con ocasión de la factura No. 0166:

Se conoce el oficio GAJ-08-19-1263 de fecha 2 de setiembre de 2019, recibido el 3 de setiembre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Vega Segura, Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual somete a aprobación proyecto de resolución que atiende Recurso de Reposición interpuesto por la empresa Montedes S.A., en contra de la RES-CA-0032-2016, con ocasión a la factura No. 0166 (Trabajos de imprevisibilidad en el proyecto de la Ruta Nacional 856, conocida como Ruta Juan Rafael Mora Porras 1856). -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. a) Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto por la empresa Montedes S.A. en contra de la Resolución RES-CA-0032-2016, con ocasión a la factura No. 0166, por concepto de trabajos que – afirma – fueron ejecutados en la ruta nacional 856. b) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

Se incorpora nuevamente a la sesión el señor Ministro. -----

CAPÍTULO VI. EVALUACIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL 2018-2019. -----

ARTÍCULO X. Evaluación de la Red Vial Nacional 2018-2019: *Seguidamente, al ser las dieciocho horas, se incorpora a la sesión, el señor Roy Barrantes, personero del Lanamme.* -----

El señor Barrantes realiza una amplia presentación sobre la evaluación realizada a la Red Vial Nacional de los años 2018 2019; a partir de dicha evaluación se emiten criterios de clasificación por deflectometría de impacto de las carreteras pavimentadas, criterios de clasificación de la regularidad superficial y criterios de la condición de la red vial según el coeficiente de rozamiento de pavimentos. De estos tres resultados emiten unas estrategias generales de intervención. -----

El detalle de la información expuesta se incorpora al expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión. -----

Al ser las diecinueve horas con cinco minutos, se retira de la sesión el señor Roy Barrantes. -----

Una vez analizada la información expuesta, los señores Miembros por unanimidad deciden: -----

ACUERDO 9. Continuar con el proceso de llevar al CONAVI hacia una reforma e incorporar las buenas prácticas de gestión de proyectos para lograr implementar un verdadero y estable Sistema de Gestión de Infraestructura. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 10. Establecer de forma oficial el uso de la información generada en el LanammeUCR como la base técnica para definición de intervenciones a nivel de Red y de Proyecto en la conservación vial de la Red Vial Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 11. Comunicar tanto interna como externamente del CONAVI el nuevo procedimiento para definición de estrategias y presupuesto de conservación vial. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----